



Proceso: LIQUIDACION DE BIENES
Radicado: 2005-00207-00 (R. I. 6947)
Demandante: PEDRO MARIA PRADO VERGEL
Demandada: ORFELINA GAMBOA PRADO

San José de Cúcuta, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a que se aportan al proceso las direcciones físicas donde pueden ser notificadas las partes PEDRO MARIA PRADO VERGEL y ORFELINA GAMBOA PRADO, se dispone la notificación de la solicitud presentada por el señor ELIO PRADA BAMBOA, remitiéndole copia del escrito presentado por el referido y del auto de fecha 30 de agosto de 2021, para que en el término de cinco días siguientes al recibido de los mismos, den respuesta a lo pedido.

Infórmese que el correo electrónico de este Juzgado es ifamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ